

Excelentísimo Ayuntamiento de València

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto del acuerdo, de 23 de octubre 2020, de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el Concurso Proyectos Urbanos Sostenibles Junta Russafa 2020. BDNS Identificador 530649.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/530649>):

Primero. Personas Beneficiarias:

Personas físicas o jurídicas que no incurran en las causas de prohibición establecidas en la convocatoria, podrán optar a los Premios los proyectos, redactados desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en los que se realice una intervención de rehabilitación, de renovación o de regeneración de viviendas, que incorpore aspectos relevantes o innovadores para conseguir optimizar el desempeño del edificio o el entorno en sus aspectos de sostenibilidad, resaltando de forma particular los beneficios que la actuación ha incorporado en la mejora de las condiciones de salud y bienestar de sus usuarios y ocupantes. Las actuaciones presentadas deberán estar en estado de proyecto de ejecución o final de obra, en el momento de inscribirse.

Segundo. Finalidad:

obtener el mejor proyecto sostenible del distrito.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se concederá un único premio en metálico por valor de 375,00€ entre los finalistas, entendiéndose como finalista al equipo redactor del proyecto, promotor o investigador que presente la candidatura, facultándose al jurado para proponer ganadores ex aequo, o declararlo desierto total o parcialmente. Asimismo, a criterio del Jurado se podrán conceder accésits, en función de la calidad de los trabajos presentados al resto de finalistas

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. Inicio de plazo: día siguiente a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP. finalización del plazo a los 30 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto en el BOP.

Otros:

La inscripción para participar se realizará por medio de solicitud de inscripción normalizada. En todo caso tendrá que constar, además de los datos personales y, si es el caso, de representación, el teléfono y correo electrónico. La documentación (y en la forma en que se establece en esta convocatoria) se podrán presentar:

a) En el Registro de Entrada de la Junta Municipal de Russafa, de lunes a viernes laborables en horario de 8.30 a 14 horas.

b) Por sede electrónica (<https://sede.valencia.es/sede/>). En este caso, deberá mandarse copia de la instancia al correo jmrusafa@valencia.es, con el fin de poder realizar el seguimiento de la misma.

En València, a 29 de octubre de 2020.—El secretario general, Hilario Llavador Cisternes.